

# Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia

RACISMO

[www.unesco.org/shs/citiesagainstracism](http://www.unesco.org/shs/citiesagainstracism)

RACISMO



Montevideo  
de Todos



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Oficina Regional de Ciencia para  
América Latina y el Caribe  
UNESCO-Montevideo

## Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia

La Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia se inició en Montevideo, Uruguay, el 25 de octubre de 2006, en el marco del I Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales.

### Algunas Definiciones

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial, define la discriminación racial como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en un plano de igualdad, en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra de la vida pública”. En este sentido, la comunidad internacional condena la discriminación racial por considerarla una violación grave de los derechos humanos. El racismo es uno de los factores fundamentales dentro de los procesos sociales que originan la discriminación racial y su arraigo.
- Como doctrina, el racismo tiene su origen en las teorías y creencias que establecen una jerarquía de razas o grupos étnicos, o que otorgan determinadas atribuciones de valor en la diferenciación racial. Las teorías de diferenciación racial son “científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas, y no existe justificación alguna, teórica ni práctica, en ningún lugar, para la discriminación racial” (preámbulo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965). Tales teorías son incompatibles tanto con los principios morales y éticos de la humanidad, como con la legislación internacional, que reconoce a todos los seres humanos como miembros de una especie, nacidos en igualdad de derechos y dignidad.
- En sus manifestaciones prácticas, el racismo incluye “las ideologías racistas, las actitudes fundadas en prejuicios, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial... se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales” (artículo 2 de la Declaración de la UNESCO sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, 1978).

**p. 4-7**

**Coalición Internacional de Ciudades  
contra el Racismo, la Discriminación y la  
Xenofobia**

**p. 7**

**Implantación y Seguimiento del Plan de  
Acción de 10 Puntos**

**p. 8-20**

**Plan de Acción de 10 Puntos: adoptado  
por los Alcaldes, Intendentes y Prefeitos  
presentes en el Foro Iberoamericano de  
Gobiernos Locales**

**p. 21-23**

**Declaración de la Coalición  
Latinoamericana y Caribeña de Ciudades  
contra el Racismo, la Discriminación y la  
Xenofobia**

## Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo

La Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo es una iniciativa impulsada por la UNESCO en el año 2004 que pretende crear una red de ciudades interesadas en el intercambio de experiencias con el objetivo de mejorar sus políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. Es necesario que los Estados ratifiquen y pongan en práctica las convenciones, recomendaciones y declaraciones internacionales. Al mismo tiempo, resulta sumamente importante que los actores sobre el terreno, las propias víctimas de las discriminaciones inclusive, participen para garantizar que los instrumentos internacionales y nacionales se apliquen y respondan a los problemas concretos. La UNESCO ha elegido las ciudades como espacio privilegiado para conectar las acciones globales con las locales. Las autoridades municipales, en tanto que responsables de las políticas de ámbito local, desempeñan una función clave para crear sinergias. El objetivo final es lograr que las ciudades interesadas se unan en una lucha conjunta contra el racismo, la discriminación y la xenofobia a través de una Coalición internacional. Para poder tener en cuenta las especificidades y prioridades de todas las zonas del mundo, se están creando coaliciones regionales con programas de acción específicos. La Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia representa un paso hacia una coalición internacional.

### Plan de Acción

Se ha elaborado un Plan de Acción de 10 puntos para la Coalición Latinoamericana y Caribeña contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia. Respondiendo a la convocatoria de la Intendencia Municipal de Montevideo y la UNESCO, un Comité de expertos latinoamericanos y caribeños debatió en junio del 2006 sobre un Plan adaptado a esta región. El Plan de Acción de 10 Puntos resultante comprende un conjunto de diez compromisos que abarcan distintas esferas de competencia municipal, como la educación, la vivienda y el empleo, además de las actividades culturales y deportivas. En particular, presenta diversas propuestas concretas que los responsables municipales pueden completar o desarrollar. Las ciudades firmantes se comprometen a integrar este Plan de Acción en sus políticas y estrategias municipales, y a implicar a los diferentes interlocutores de la sociedad civil en su puesta en marcha.

La Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia se inició en Montevideo, el 25 de octubre del 2006, con motivo del Foro Iberoamericano

de Gobiernos Locales, al que asistieron representantes de más de 100 ciudades latinoamericanas y caribeñas. En el marco de la conferencia, y en sesión plenaria, se adoptó el Plan de Acción de 10 puntos para la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia. Desde su lanzamiento inicial, más de 60 municipalidades se han adherido directamente a la iniciativa y otras 150 por medio de redes de ciudades ya existentes. Montevideo, capital del Uruguay, fue designada por los asistentes como ciudad líder de la Coalición durante su primera etapa.

La UNESCO recomienda a las ciudades de la región que se adhieran a la Coalición y que presten especial atención al Plan de Acción de 10 puntos como parte del trabajo a seguir.

## ¿Por qué debemos unirnos contra el racismo, la discriminación y la xenofobia?

Independientemente de su origen o de la forma que adopten, el racismo, la discriminación y la xenofobia levantan barreras que impiden el desarrollo de sus víctimas individuales o colectivas, corrompe a quienes lo ejercen, y divide a comunidades y naciones. Representan una grave amenaza para la convivencia y el intercambio pacífico entre comunidades que viven en un mismo espacio, y ponen en peligro la existencia de una ciudadanía democrática y participativa. El racismo, la discriminación y la xenofobia consolidan y agravan las desigualdades dentro de la sociedad. En vista del profundo arraigo de los prejuicios raciales, herencia de la historia y de la persistencia de conductas discriminatorias, debemos plantearnos la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia como un trabajo a largo plazo. Se trata de una labor que requiere una revisión constante de las estrategias y las políticas antirracistas junto con esfuerzos de coordinación en el ámbito internacional, nacional, regional y local.

## ¿Qué podemos hacer?

La lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia debe llevarse a cabo en distintos frentes:

- **Prevención y discriminación positiva:** concienciar y educar en los valores de la tolerancia mutua, el respeto por la diversidad cultural, el diálogo intercultural, la convivencia pacífica, los derechos humanos y la ciudadanía democrática.
- **Seguimiento y vigilancia:** recopilar datos y establecer indicadores adecuados con el objetivo de evaluar las situaciones discriminatorias y el impacto de las medidas adoptadas.

- Fortalecimiento: ayudar a las víctimas a reafirmarse, reorganizarse y defenderse.
- Mediación: arbitraje, pedagogía, concienciación y reconciliación.
- Castigo: reforzar los mecanismos administrativos y judiciales y condenar con firmeza los actos racistas.

La lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia es cosa de todos. En primer lugar y principalmente, constituye una obligación legal y política de los estados y de las organizaciones intergubernamentales de ámbito regional e internacional. Se trata de una de las responsabilidades cívicas que deben asumir los organismos profesionales, los sindicatos, las organizaciones de voluntariado y el sector privado. Además es una obligación moral y ética de las personas, en especial de quienes crean opinión, como artistas, periodistas, profesores, académicos, deportistas famosos y líderes comunitarios, políticos y religiosos.

## La función esencial de las autoridades municipales

Las ciudades se han convertido en los principales centros de mezcla étnica y cultural y acogen a un número cada vez mayor de extranjeros que, desde todos los rincones del mundo, acuden en busca de libertad, trabajo, conocimientos y oportunidades de intercambio. Las ciudades son el lugar donde la constatación cotidiana de las diferencias da pie a la competitividad, a conflictos de intereses, y miedos y ello alimenta la aparición de ideologías y actitudes discriminatorias. Las ciudades también son laboratorios donde pueden inventarse nuevas formas de ciudadanía urbana y de convivencia. Constituyen un espacio ideal para llevar a cabo una lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia que permita poner en práctica de forma efectiva los distintos instrumentos aprobados por los estados.

El gobierno de las ciudades, normalmente, está en manos de unas autoridades locales que suelen ser cercanas a los ciudadanos, y que, por lo general, disponen de un cierto grado de autonomía, recursos, y redes de apoyo y solidaridad. Por tanto, disponen de capacidad para impulsar iniciativas ambiciosas e innovadoras contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, sobre el terreno, que pueden resultar eficaces.

Las autoridades locales, sobre todo en el contexto de las ciudades, tienen un papel clave en la movilización de fuerzas, incluso en las esferas que quedan fuera de sus competencias administrativas, y también, en la implantación de medidas antidiscriminatorias que pueden conllevar cambios sustanciales. La Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia se propone, como objetivo a largo

plazo, que las autoridades locales dispongan de un programa de trabajo que les permita implantar de forma más eficaz medidas contra la discriminación.

Las administraciones firmantes se responsabilizan de la implantación, coordinación y ejecución de normativas municipales contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. Estas medidas se decidirán, en cada caso, tras un proceso consultivo con quienes sufren directamente el racismo, la discriminación y la xenofobia, y en estrecha colaboración con representantes de la sociedad civil (ONGs, académicos, asociaciones, etc.)

## **Implantación y Seguimiento del Plan de Acción de 10 Puntos**

¿Cómo unirse a la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia?

Firma de la Declaración de Intenciones, que manifiesta el interés de la municipalidad de pertenecer a la Coalición y adoptar el Plan de Acción de 10 Puntos. La municipalidad acuerda de esta manera ejecutar este mínimo Plan de Acción, incorporándolo a las políticas y estrategias municipales, especificando en el formulario de Adhesión las acciones que acompañan este compromiso. La ejecución del Plan de Acción implica por parte de la municipalidad, la asignación de recursos necesarios para llevar a cabo las acciones previstas.

### **Ejecución**

El Plan de Acción, adoptado el 25 de octubre del 2006 en Montevideo, permanece abierto para que se adhieran aquellas ciudades de la región que deseen formar parte de la Coalición de Ciudades contra el racismo, la discriminación y la xenofobia sobre la base de estos compromisos. Las ciudades firmantes se comprometen a integrar en sus estrategias y programas de actuación el Plan de Acción y a destinarle los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para su correcta ejecución.

Cada autoridad municipal es libre de elegir las medidas que considere más adecuadas o urgentes. No obstante, por motivos de coherencia, se pide a las ciudades que pongan en marcha, lo antes posible, un mínimo de una acción en relación con cada uno de los compromisos. Asimismo, se anima a los ayuntamientos que ya hayan desarrollado o que en la actualidad estén llevando a cabo algunas de las acciones propuestas, a que amplíen las actuaciones o las complementen con otras del Plan de Acción. Las ciudades firmantes acuerdan establecer un centro que se encargue del seguimiento y la coordinación del Plan de Acción.

# **Plan de Acción de 10 Puntos**

**10 Compromisos para  
combatir el racismo,  
la discriminación y  
la xenofobia en las  
ciudades**



## Preámbulo

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial, define la discriminación racial como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en un plano de igualdad, en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra de la vida pública”. En este sentido, la comunidad internacional condena la discriminación racial y todo tipo de discriminación por considerarla una violación grave de los derechos humanos. El racismo, la discriminación y la xenofobia son unos de los factores fundamentales dentro de los procesos sociales que originan la discriminación y su arraigo.

Independientemente de su origen o de la forma que adopten, el racismo, la discriminación y la xenofobia levantan barreras que impiden el desarrollo de sus víctimas individuales o colectivas, corrompe a quienes lo ejercen, y divide a comunidades y naciones. Representan una grave amenaza para la convivencia y el intercambio pacífico entre comunidades que viven en un mismo espacio, y ponen en peligro la existencia de una ciudadanía democrática y participativa. El racismo, la discriminación y la xenofobia consolidan y agravan las desigualdades dentro de la sociedad.

Debemos plantearnos la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia como un trabajo a largo plazo. Se trata de una labor que requiere una revisión constante de las estrategias y las políticas antirracistas junto con esfuerzos de coordinación en el ámbito internacional, nacional, regional y local.

Las ciudades firmantes se comprometen a utilizar todos los mecanismos que el poder pone a su alcance para contrarrestar el racismo, la discriminación y la xenofobia por razones de etnia, raza, religión, nacionalidad, género, cuestiones de salud, orientación sexual y todo otro tipo de marginalización y exclusión mediante el cumplimiento de los diez compromisos. Las administraciones firmantes se responsabilizan de la implantación, coordinación y ejecución de normativas municipales contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. Estas medidas se decidirán, en cada caso, tras un proceso consultivo con quienes sufren directamente el racismo, la discriminación y la xenofobia, y en estrecha colaboración con representantes de la sociedad civil (ONGs, académicos, asociaciones, etc.).

# 1

## **Visibilizar y documentar el racismo, la discriminación y la xenofobia e implementar políticas municipales que lo combatan.**

Visibilizar a poblaciones víctimas de racismo, la discriminación y la xenofobia y toda forma de intolerancia a través de recopilación de datos y documentar prácticas de racismo, la discriminación y la xenofobia que deban ser combatidas a través de políticas municipales.

Iniciar o mejorar la recopilación de datos sobre el racismo, la discriminación y la xenofobia, establecer objetivos alcanzables y proponer indicadores comunes que permitan evaluar las repercusiones de las políticas municipales.

### **Ejemplos de Acción**

- Realizar diagnósticos a través de mecanismos oficiales de obtención de datos e información sobre el racismo, la discriminación y la xenofobia en todos los ámbitos de competencia municipal, mediante la introducción de variables adecuadas en la recopilación de datos.
- Colaborar con institutos de investigación para analizar con periodicidad la información y los datos recabados, llevar cabo estudios en el ámbito local y presentar recomendaciones concretas a las autoridades municipales.
- Definir objetivos alcanzables y medibles y utilizar indicadores comunes para poder evaluar las tendencias en cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación y la xenofobia y el impacto de las políticas municipales.
- Crear espacios de investigación, debate y seguimiento para mantener un diálogo permanente entre investigadores, autoridades y sociedad civil.
- Impulsar el intercambio, la cooperación y la coordinación regional de políticas sociales locales de combate al racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Apoyar, sistematizar y potenciar las acciones ya existentes en la materia.

## 2

### **Crear y/o fortalecer legislación municipal en materia de racismo, la discriminación y la xenofobia.**

Crear mecanismos de supervisión, vigilancia y solidaridad contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en el ámbito municipal.

#### **Ejemplos de Acción**

- Identificar y fortalecer legislación existente o en su caso establecer normativas explícitas y armonizadas con instrumentos internacionales.
- Asumir a nivel local el cumplimiento de los compromisos ratificados por los estados a nivel internacional.
- Establecer medidas disciplinarias ante posibles actos o comportamientos racistas por parte de plantilla municipal en el ejercicio de sus funciones habituales.
- Incorporar el tema del racismo, la discriminación y la xenofobia en la agenda de los múltiples mecanismos de consulta de que dispone la ciudad (por ejemplo, los parlamentos de jóvenes, los consejos de personas de edad, etc.)
- Conceder permisos a los locales de ocio condicionados a que no se discrimine a nadie, en aras de garantizar la igualdad de acceso de todas las personas. Realizar pruebas (o inspecciones) para comprobar que efectivamente no se produce discriminación alguna, en particular por razones étnico raciales.
- Prestar apoyo a las entidades locales que brindan orientación legal y ayuda psicológica a las víctimas locales del racismo, la discriminación y la xenofobia.

## 3

### **Compromiso, vigilancia contra el racismo, la discriminación y la xenofobia.**

Crear mecanismos de supervisión, transparencia y seguimiento que fortalezcan el compromiso contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en el ámbito municipal.

#### **Ejemplos de Acción**

- Crear un mecanismo de consulta, seguimiento y evaluación con los diferentes interlocutores sociales (jóvenes, artistas, ONGs, líderes comunitarios, la policía, la judicatura, etc.) con el objetivo de hacer una evaluación periódica de la situación en relación al racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Crear, en colaboración con la sociedad civil que integre a las víctimas, un sistema de supervisión, y repuesta rápida que permita identificar los actos racistas y los delitos o declaraciones basados en el odio e informar de ello a las autoridades competentes.
- Mejorar la ayuda a las víctimas del racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Facilitar la participación de las víctimas a organizarse para encontrar soluciones, iniciativas (asesoramiento, supervisión etc.).
- Crear o mejorar un servicio oficial dentro de la autoridad municipal, (defensor del pueblo) que atienda las quejas de este tipo, que presenten los habitantes de la ciudad.

## 4

### **La ciudad como creadora, promotora y defensora activa de la equidad en el ámbito laboral.**

4)a La ciudad se compromete a crear empleo y a proveer sus servicios aplicando el principio de igualdad de oportunidades, con equidad y a participar en la supervisión, la formación y el desarrollo, de iniciativas para alcanzar este objetivo.

#### **Ejemplos de Acción**

- Llevar a cabo inspecciones periódicas para informar de la evolución de las políticas y medidas adecuadas, en pro de la diversidad, a partir de una base de datos precisa.
- Llevar a cabo una evaluación de impacto y de necesidades (mediante indicadores de control antidiscriminatorio) cuando deba emprenderse una iniciativa nueva. En este sentido, podría elaborarse un protocolo estándar y sencillo para normalizar este proceso.
- Identificar y ayudar a cubrir las necesidades de formación y desarrollo de los trabajadores municipales, a través de la implantación de cursos básicos y avanzados, con el objetivo de: mejorar su capacidad para gestionar la diversidad social y cultural; promover el diálogo intercultural; aumentar sus conocimientos de lo que constituye un comportamiento antidiscriminatorio; y adquirir los conocimientos necesarios para poder proporcionar unos servicios adecuados que tengan en cuenta las distintas sensibilidades culturales.
- Utilizar la discriminación positiva o políticas similares para mejorar la representación de las comunidades y grupos discriminados entre el personal de la autoridad municipal y especialmente en sus órganos ejecutivos.
- Crear un programa especial de becas y formación para jóvenes de grupos discriminados con el objetivo de prepararlos para que puedan trabajar para la ciudad.

4)b La ciudad se compromete a favorecer prácticas de empleo que contribuyan a la igualdad de oportunidades y de apoyo a la equidad en el mercado de trabajo mediante el ejercicio de las competencias discrecionales de la autoridad municipal.

## Ejemplos de acción

- Utilizar las actuales atribuciones de la ciudad como consumidora de servicios mediante la inclusión de cláusulas antidiscriminatorias en los contratos con los proveedores.
- Establecer un sistema de reconocimientos para las empresas, tiendas, medios de comunicación y entidades profesionales de la ciudad que se hayan comprometido a luchar contra el racismo, la discriminación y la xenofobia y que se muestren favorables a la puesta en marcha de mecanismos municipales de atención a las quejas por discriminación.
- Instaurar un programa de micro créditos, patrocinio y orientación, en asociación con empresas, para apoyar actividades económicamente viables que se desarrollen por parte de grupos discriminados.
- Crear vínculos de colaboración con aquellas empresas interesadas en apoyar la política municipal antirracista y en promover la diversidad como estrategia económica y activo comercial.
- Impulsar, junto con los colegios profesionales, la sociedad civil, las universidades y los sindicatos, la elaboración de programas de formación y desarrollo orientados a formar a los trabajadores en la prestación de servicios adecuados que tengan en cuenta las sensibilidades culturales.

## 5

### **Acceso equitativo a la vivienda, los servicios básicos y demás condiciones del hábitat.**

Emprender medidas activas para reforzar las políticas contra la discriminación y el racismo, la discriminación y la xenofobia ambiental en materia de vivienda, saneamiento, movilidad, seguridad y educación dentro de la ciudad.

#### **Ejemplos de Acción**

- Preparar instrumentos normativos (Carta Ética , Código Práctico y/o Acuerdos o Convenios) para los organismos públicos y privados que se dedican al alquiler o la venta de vivienda, con el objetivo de combatir la discriminación en el acceso a la vivienda.
- Ofrecer facilidades e incentivos a las personas propietarias y a las agencias inmobiliarias que se comprometan a cumplir las normativas y/o políticas municipales en materia de antidiscriminación.
- Establecer o facilitar orientaciones a los servicios de asesoramiento, que les sean útiles para atender a residentes afectados por la discriminación en la búsqueda de vivienda en el sector público o privado.
- Elaborar estrategias conjuntas con las comunidades para diseñar iniciativas locales de seguridad comunitaria.
- Establecer medidas activas de combate al racismo, la discriminación y la xenofobia ambiental, para que se desarrollen condiciones de equidad en el espacio territorial de la ciudad de modo de proteger las poblaciones discriminadas de toda forma de violencia incluida la institucional.
- Impulsar acciones de retorno y/o reubicación a la población desplazada en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad

## 6

### Garantizar plena información y participación en la gestión pública.

Garantizar plena transparencia y acceso a la información de las y los ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones, su protección y opciones legales, y las sanciones que pueden serles impuestas por actos o conductas racistas y/o discriminatorias. Adoptar un enfoque participativo en particular en consulta con las víctimas del racismo, la discriminación y la xenofobia.

#### Ejemplos de Acción

- Instar a la creación y/o fortalecimiento de organismos de equidad racial.
- Promover la voz de las víctimas del racismo, la discriminación y la xenofobia a través de medios comunitarios, otros medios de comunicación y políticas municipales de comunicación.
- Promover mesas consultivas a nivel local con participación de actores sociales, gubernamentales y académicos
- Adoptar un enfoque participativo en particular atención de las víctimas de la discriminación.
- Publicar y divulgar de la forma más amplia posible un folleto o boletín municipal que contenga información sobre los derechos de los habitantes de la ciudad, las obligaciones de una sociedad multiétnica y multicultural así como de los compromisos antirracistas adoptados por la autoridad municipal, y de las sanciones que pueden imponerse por actos o conductas racistas. Distribuir, en espacios públicos, formularios o información para que las víctimas o los testigos de actos o conductas racistas puedan ponerse en contacto con las autoridades competentes o con grupos de ayuda.
- Organizar, de forma periódica, foros municipales contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, en colaboración con los órganos o mecanismos ya existentes, para ofrecer la posibilidad de debatir los problemas del racismo, la discriminación y la xenofobia en la ciudad, las políticas municipales y sus repercusiones.
- Conmemorar anualmente, el 21 de marzo, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial,



con una serie de iniciativas para fomentar la concienciación y la movilización de los ciudadanos.

- Apoyar a las ONGs locales para que prosigan con su labor de información y de organización de actos de condena del racismo, la discriminación y la xenofobia.

## 7

### **Combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia a través de la educación formal en el ámbito de sus competencias y/o mediante acciones educativas no formales e informales.**

Reforzar las medidas contra la discriminación en el acceso y el disfrute de todas las formas de educación; y fomentar una educación que respete y promueva las identidades racial/étnica/culturales, basada en los principios de equidad e inclusión, y de diálogo intercultural e intersocial.

#### **Ejemplos de Acción**

- Intervenir para garantizar la igualdad de oportunidades y equidad sobre todo en términos de acceso a la educación y formación de calidad con medidas de discriminación positiva.
- Promulgar un documento anti-discriminación y un mandato institucional para los centros de enseñanza y de formación gestionados por la autoridad local, con el objetivo de combatir la exclusión en el acceso a la educación y la marginalización en las escuelas.
- Reconocer y estimular a los centros de enseñanza que desempeñen una labor anti-exclusión, racismo, discriminación y xenofobia así como un “premio municipal” que se otorgaría periódicamente a la mejor iniciativa escolar contra toda forma de discriminación.

- Elaborar materiales didácticos (libros de texto, guías, documentación audiovisual o multimedia, recursos pedagógicos) sobre el potencial de los poderes locales para eliminar las prácticas de racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Favorecer iniciativas de formación de docentes y educadores que propicien el conocimiento del origen y las causas del racismo, la discriminación y la xenofobia, así como la construcción de estrategias didácticas que lo combatan.
- Alentar el desarrollo de métodos de educación no formal adecuado a las características de cada grupo.

## 8

### **Promoción del diálogo intercultural y religioso, así como la salvaguarda de la diversidad en especial las culturas indígenas, afro americanas y afro caribeñas.**

Asegurar la representación equitativa y la promoción de la amplia variedad de expresiones y herencias culturales de los habitantes en los programas y políticas culturales, la memoria colectiva y el espacio público de la autoridad municipal y fomentar la interculturalidad en la vida de la ciudad, con especial atención en las zonas fronterizas. Asimismo, asegurar la creación de iguales oportunidades para el desarrollo de las culturas, la salvaguarda de su patrimonio tangible e intangible, su lengua, sus manifestaciones rituales y festivas, sus usos y costumbres.

### **Ejemplos de Acción**

8 a) Facilitar la producción, conjuntamente con profesionales, de las personas, los pueblos, poblaciones y comunidades afectados por la discriminación, de material audiovisual (películas, documentales, programas, etc.) que permita expresar su experiencia y las aspiraciones para la ciudad. Contribuir a distribuir este material tanto en el ámbito local, como nacional e internacional.

- Institucionalizar políticas, programas y proyectos étnico-culturales (como eventos, centros culturales, etc.) con la conducción y diseño de los propios actores.

- Poner nombre a los lugares (calles, plazas, monumentos, barrios) y/o conmemorar acontecimientos especialmente importantes para los grupos que sufren discriminación, para reconocer así sus contribuciones e integrarlas en la memoria y la identidad colectiva de la ciudad.

#### 8 b) Promover el respeto en el ejercicio de las manifestaciones religiosas y el diálogo interreligioso

- Protección de las religiones de origen ancestral.
- Programas de promoción para el diálogo interreligioso

## 9

### **Iniciativa de protección y atención a la infancia vulnerada, en particular los niños y niñas afro descendientes e indígenas.**

Apoyar o crear mecanismos e iniciativas locales para la atención a la infancia vulnerada, en particular los niños y niñas afrodescendientes e indígenas.

#### **Ejemplos de Acción**

- Incorporar el concepto de discriminación positiva a las políticas locales dirigidas a la infancia.
- Crear un grupo de expertos (formado por investigadores y profesionales, que incluya a miembros de los grupos discriminados y asociaciones de apoyo a la infancia) con la experiencia necesaria para ofrecer asesoramiento, y colaborar con autoridades y la comunidad local, y realizar análisis de la situación que garanticen que, antes de adoptar cualquier medida, se ha estudiado correctamente la situación.
- Crear un grupo de trabajadores especializados, procedentes de varios sectores, que representen a los organismos que pueden verse implicados en este tipo de situaciones (policía, sector educativo, trabajadores jóvenes, trabajadores sociales, organizaciones de la sociedad civil, etc.), que se encargue de coordinar actuaciones, en una primera instancia, cuando empiezan a surgir los conflictos relacionados con niños marginales.

- Ofrecer información sobre los delitos contra niños(as) en situación de riesgo y la resolución de conflictos a trabajadores de los organismos e instituciones pertinentes (escuelas, programas juveniles, oficinas de integración, etc.)

## 10

### **Erradicar las prácticas discriminatorias por motivos de salud, género, étnico raciales, orientación sexual y discapacidad.**

Promover acciones para la eliminación de toda forma de discriminación en materia de salud, género , étnico raciales, orientación sexual y discapacidad.

#### **Ejemplos de Acción**

- Favorecer el reconocimiento y la protección de los derechos sexuales y reproductivos.
- Campañas contra la discriminación sufrida por personas portadoras de VIH y enfermedades infecto-contagiosas
- Promover programas de investigación, promoción y divulgación sobre incidencia y tratamiento en enfermedades de propensión étnica.
- Incorporar a los programas locales de salud, las prácticas ancestrales en asuntos de salud-enfermedad.
- Implantar acciones institucionales a favor de las poblaciones discriminadas por orientación sexual, especialmente contra la persecución, violencia y crímenes de odio.
- Desarrollar acciones locales de protección y prevención contra todas las formas de violencia contra las mujeres.-
- Promover políticas comunitarias de atención primaria a la salud, considerando impactos diferenciales entre hombres y mujeres.
- Promover medidas de plena atención y protección a las personas con discapacidad, valorando sus propias culturas como forma de inclusión.

**La Coalición  
Latinoamericana  
y Caribeña de  
Ciudades Contra  
el Racismo, la  
Discriminación  
y la Xenofobia**

## Declaración

Adoptada por las ciudades participantes en la Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, reunidas en sesión plenaria, el 25 de octubre de 2006 en Montevideo

Las ciudades participantes en la Reunión de Ciudades Latinoamericanas y Caribeñas reunidas el 25 de octubre de 2006 en Montevideo,

*Preocupados* por el aumento de todas las formas de racismo, de discriminación y de xenofobia, causa de discriminación y violencia en nuestras ciudades;

*Convencidas* de que las ideologías, las actitudes y los actos racistas y discriminatorios contra determinados grupos de ciudadanos o habitantes de la ciudad constituyen una amenaza grave para la igualdad, la tolerancia mutua, la paz, la seguridad y la cohesión social en la ciudad;

*Conscientes* de la responsabilidad que tienen de asegurar a todos los habitantes de la ciudad, las condiciones para que puedan desarrollarse, reconociendo y respetando la libertad, la igualdad, la dignidad y los derechos de todos, sin discriminación por motivos de "raza", color, ascendencia o identidad nacional, étnica o religiosa;

*Convencidas* de que la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en la ciudad es una de las obligaciones de las autoridades municipales para garantizar el respeto mutuo y la promoción de la igualdad entre los habitantes de la ciudad y de una ciudadanía que respete la diversidad, que es la fuente de riqueza de las sociedades modernas;

*Seguras* de que únicamente con la participación activa de todos los ciudadanos en la elaboración, implantación y evaluación de las políticas, puede lograrse que las acciones contra el racismo, la discriminación y la xenofobia obtengan la repercusión y la eficacia que requieren;

*Resueltas* a aprender de las experiencias del pasado en el terreno de las acciones contra el racismo, la discriminación y la xenofobia y a intercambiar sus conocimientos y buenas prácticas para poder mejorar sus políticas;

*Reconociendo* que en las ciudades cada vez más diversas y multiétnicas, promover la igualdad y combatir la discriminación resulta fundamental para la formación de ciudades democráticas, multiculturales, cohesionadas y sostenibles;

*Recordando* el compromiso adoptado por los alcaldes de diferentes regiones del mundo, en mayo de 2004 en París, con motivo de la presentación de las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en favor del respeto y la promoción de la diversidad cultural en la ciudad, y también de la creación de un marco legal favorable a ampliar la aplicación de los derechos fundamentales a todos los habitantes de las ciudades;

*Subrayando* que la creciente diversidad étnica de las ciudades es una fuente de dinamismo cultural, prosperidad económica y cohesión social;

*Han acordado* adoptar este Plan de Acción de 10 puntos para expresar de forma práctica su compromiso de combatir el racismo, la discriminación y la xenofobia.

Este Plan de Acción hará posible que las ciudades asociadas, entre otras, establezcan las prioridades en la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, racionalicen y optimicen sus políticas y refuercen su cooperación en este ámbito.

El Plan de Acción es un instrumento que consta de diez compromisos que cubren distintas áreas de competencia de las autoridades municipales y propone algunos ejemplos de acciones que las autoridades municipales pueden tener en cuenta para cumplir con todos los compromisos.

Las ciudades inscritas se comprometen a incorporar este Plan de Acción en sus estrategias y políticas municipales y a implicar en su ejecución a los distintos actores de la sociedad civil, en particular a las víctimas de la discriminación.

Los compromisos y las posibles actuaciones que se proponen en este Plan de Acción constituyen un programa básico que no reemplaza, de ningún modo, otras actuaciones que en este ámbito lleven a cabo las autoridades municipales.

El Plan de Acción se corregirá y ampliará pertinentemente a partir de las evaluaciones que se realicen sobre su ejecución mediante los mecanismos que se han previsto a este fin.

Además, las ciudades que se adhieran a la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia informarán a la Secretaría de las primeras actuaciones que tienen previsto emprender para cumplir con sus compromisos. Las ciudades deberán indicar lo antes posible las acciones concretas que llevarán a cabo, con medios ad-hoc, para cada uno de los compromisos asumidos.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# SHS

## Ciencias Sociales y Humanas / UNESCO

Más información en el sitio web  
[www.unesco.org/shs/cititesagainstracism](http://www.unesco.org/shs/cititesagainstracism)

**Las ciudades Latinoamericanas y  
Caribeñas interesadas en formar  
parte de esta iniciativa pueden  
contactar a:**

### UNESCO

#### **Marcello Scarone**

División de Derechos Humanos,  
Seguridad Humana y Filosofía  
1, rue Miollis  
75732 Paris Cedex 15  
Francia  
Fax: +33 (0)1 45 68 57 23  
E-mail : [m.scarone@unesco.org](mailto:m.scarone@unesco.org)  
[www.unesco.org/shs/citiesagainstracism](http://www.unesco.org/shs/citiesagainstracism)

#### **Jorge Grandi / Julio Carranza Valdés**

Oficina de la UNESCO en Montevideo  
Edificio MERCOSUR  
Luis Piera 1992  
CP 11200 Montevideo  
Uruguay  
Fax: (+598 2) 413 20 94  
E-mail: [j.carranza@unesco.org](mailto:j.carranza@unesco.org)  
[www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy)

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

#### **Prof. Maria Sara Ribero**

Directora de Programas Sociales  
Av. 18 de Julio 1360  
CP 11200 Montevideo  
Uruguay  
Fax: (+ 598 2) 902 0201  
E-Mail: [msribero@piso2.imm.gub.uy](mailto:msribero@piso2.imm.gub.uy)  
[www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)

#### **Rubén García**

Director de Relaciones  
Internacionales y Cooperación  
Luis Piera 1992  
Edificio Mercosur  
Luis Piera 1992  
CP 11200 Montevideo  
Uruguay  
Fax: (+ 598 2) 413 66 24  
E-Mail: [rgarcia@prodo.imm.gub.uy](mailto:rgarcia@prodo.imm.gub.uy)